



Universidad Nacional de Salta

Facultad de Ciencias Exactas

Buenos Aires 177 - 4400 Salta

Tel. 0387-4255365

SALTA, 09 de mayo de 2005.

Expediente N° 8.051/05

RES.D.N° 084/05

VISTO:

La escasa dotación de personal con la que cuenta la Dirección Administrativo Económica lo cual hace imposible llevar cabo en forma eficiente las tareas administrativas que debe cumplir;

CONSIDERANDO:

Que por los motivos expuestos se ha requerido a los Sres. Sergio Gonzalo Trogliero y Jorge Alberto Bustamante el cumplimiento de una extensión horaria fuera de su horario habitual de trabajo;

Que situaciones como las apuntadas se encuentran contempladas en el marco de la Res.CS.N° 030/00 y sus modificatorias;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Acordar dentro de los términos previstos en la Res.N° 030 del Consejo Superior a los agentes Sres. **SERGIO GONZALO TROGLIERO** y **JORGE ALBERTO BUSTAMANTE**, ambos con Categoría 09, una asignación mensual complementaria remunerativa no bonificable, por el desempeño de quince (15) horas semanales adicionales a sus tareas normales, fuera de su horario habitual de trabajo a partir del día 17 de abril de 2005 y por el término de cinco (5) meses, con las siguientes obligaciones:

Sr. Sergio Gonzalo Trogliero

- Puesta al día de las rendiciones mensuales.
- Ejecución de las conciliaciones bancarias.
- Rendición de sueldos.
- Rendición de cuentas de Cursos Autofinanciados.
- Rendición de cuentas de Servicios a Terceros.

Sr. Jorge Alberto Bustamante

- Confección de planillas de altas de todos los bienes ingresados hasta el 30-03-05.
- Marcación de bienes.
- Conformación de planillas de altas.
- Firma de planillas de alta a los respectivos responsables.
- Puesta a punto del Inventario General de Bienes.

..//



Universidad Nacional de Salta

Facultad de Ciencias Exactas

Buenos Aires 177 - 4400 Salta

Tel. 0387-4255365

//..**RES.D.N° 084/05.**

ARTICULO 2°: Dejar debidamente aclarado que los agentes mencionados en el Artículo 1° de la presente, deberán registrar en una planilla habilitada a tal fin el horario de entrada y salida, las que serán supervisadas por el Sr. Decano y el Sr. Director Administrativo Académico.

ARTICULO 3°: Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón, registro y demás efectos.-

jáb.


Lic. NICOLAS VISTAS
DIRECTOR ADM. ACADEMICO
Facultad de Ciencias Exactas




Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS